



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 06/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 23 de febrero del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas y diferimiento de fallo, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **OM06/2023, relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	LUIS JAVIER ALMODÓVAR FERNÁNDEZ

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, legal-administrativo, y económica en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte del Lic. Mario Alarcón Avitia en su carácter de Proveedor Municipal, según dictamen emitido por el citado servidor público.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **Partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis.**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

[Firmas manuscritas]



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se consideran **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **Uno, Dos, Tres, Cuatro y Seis** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

En términos del artículo 68 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que se detectó un error de cálculo en la propuesta presentada para las partidas **Dos, Tres, Cuatro y Seis**, por lo tanto, se procede a realizar la rectificación, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	NEWBERRY Y COMPAÑÍA SA DE CV PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA
PARTIDA 2	\$ 3,537.30
PARTIDA 3	\$ 1,980.52
PARTIDA 4	\$ 8,376.43
PARTIDA 6	\$ 8,445.18

Se desecha su propuesta económica para la **Partida Cinco**, toda vez que el precio que oferta para esta partida se considera no aceptable de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Área Requirente.

PARTIDA	NEWBERRY Y COMPAÑÍA SA DE CV PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA	PRECIO NO ACEPTABLE POR PARTIDA SIN IVA
PARTIDA 5	\$ 3,034.01	\$ 2,587.38

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso x), y el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 06/2023

Acto de emisión de Fallo

B) EL ALMACEN PAPELERIA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

No participa en la **Partida Uno**.

Participa en las **Partidas Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA

La documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se consideran **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **Partidas Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de los siguientes licitantes: la **Partida Uno para NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**; y en lo que toca a las **Partidas Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis** para **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.** en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos (en lo correspondiente a las **Partidas Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis**) y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A. POR PARTIDA	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	UNO	Adquisición de artículos de papelería, tales como: papel bond t/carta blancura mínima de 92%, peso de 90G/M2, papel opalina t/carta de 115 a120 Grs. Blanco, entre otros.	\$ 764.00	\$1,160,274.77	\$2,900,686.93

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A. POR PARTIDA	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	DOS	Adquisición de artículos de papelería, tales como: block adhesivo p/notas cubo neón 76x76 MM, con 400 hojas, carpeta auditor t/carta c/block vinipiel, entre otros.	\$ 3,439.46	\$256,277.10	\$640,692.74
	TRES	Adquisición de artículos de papelería, tales como: carpeta blanca de vinil c/cubierta transparente 3 argollas 1/2", folder crema c/pestaña t/carta, entre otros.	\$ 1,797.00	\$231,147.59	\$577,868.98
	CUATRO	Adquisición de artículos de papelería, tales	\$ 7,428.00	\$158,349.27	\$395,873.17



		como: caja de cartón para archivo troquelada con tapa integrada t/oficio, calculadora básica solar grande 12 dígitos, entre otros.			
	CINCO	Adquisición de artículos de papelería, tales como: clip niquelado #1, liga #18, lapicero 0.5 MM, entre otros.	\$ 2,020.50	\$273,160.98	\$682,902.44
	SEIS	Adquisición de artículos de papelería, tales como: libreta de nivel 80 hojas, borrador de migajón, cuenta fácil 13 gramos, entre otros.	\$ 8,224.10	\$159,862.14	\$399,655.36

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **02 de marzo del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica a los licitantes ganadores, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta tres meses después de la última entrega de bienes, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **07** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:12 horas**, del día **23 de febrero del año 2023**.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 06/2023

Acto de emisión de Fallo

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8º piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

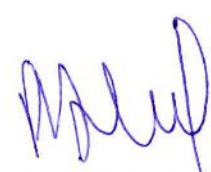
Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ

VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. ROSA ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ	
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	LUIS JAVIER ALMODÓVAR FERNÁNDEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM06/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----





